



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: SUMINISTRO DE UN SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. SUMINISTRO DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA **AM 13/2018. LOTE 3 - SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA (N/R 2022C0000014)**

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación (AEI en lo sucesivo) es una entidad de Derecho público de las reguladas en la Ley 28/2006 de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y autonomía funcional y de gestión. Se adscribe al Ministerio de Ciencia e Innovación.

La Agencia completó el 30 de abril de 2019 el traslado desde su sede y de todas sus unidades desde el edificio situado en el paseo de la Castellana, 162, al edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid.

Desde entonces, conforme a la disposición adicional primera del Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación, la Agencia debe asumir con medios propios la prestación de los servicios comunes, incluidos lo que son objeto de este contrato.

Las funciones en materia informática han sido asumidas por el Área TIC de la Secretaría General, que necesita de forma inmediata adquirir el software de "antivirus" necesario para aportar los mecanismos de seguridad informática a nivel de puesto de trabajo, en todos los dispositivos que se encuentren conectados a la red informática de la AEI, una vez que, de forma paulatina, el Ministerio de Asuntos Económicos y Economía Digital viene dejando de dar soporte a la Agencia en este aspecto con el cambio de red informática a la del Ministerio de Ciencia e Innovación y la AEI.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



2.- OBJETO:

La adecuada protección del punto final y el puesto de trabajo pasa por la implantación de una solución de software de antivirus que garantice la prevención y reacción ante posibles ataques e infecciones por malware.

Por esto, la AEI requiere del suministro de una solución de software antivirus de protección para **700 dispositivos** que, cubrirá el parque informático de 350 equipos de sobremesa que se encuentran desplegados en la sede de la Agencia, 250 dispositivos portátiles que posibilitan el trabajo en remoto al personal propio de la AEI y un remanente para el crecimiento esperado en la AEI en los próximos años.

El software representará una plataforma de Protección de “endpoint” altamente disponible y escalable y se soportará durante **1 año**.

Siguiendo las indicaciones del SGAD, se licita el contrato por un año de duración para no colisionar con la medida 9-Centro de Operaciones de Ciberseguridad del PDAP.

El producto admitirá soluciones modulares de seguridad de la información de la siguiente manera:

- Consola de administración que proporcionará las funcionalidades básicas y avanzadas para la administración de la solución.
- Servicios de seguridad para escritorios físicos y virtuales, portátiles, servidores físicos y virtuales, y almacenamiento.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La AEI no cuenta en la actualidad con el software para poder gestionar la seguridad de la red de área local y sus dispositivos móviles.

4.- PROPUESTA DE UBICACIÓN DE EQUIPOS:

El software adquirido, se instalará en todos los dispositivos que se conecten a la red de área local de la AEI. Tanto ordenadores de sobremesa como portátiles. Los dispositivos fijos se encuentran en la sede de la AEI en la calle Torrelaguna 58 (Madrid).



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



5.- IMPORTE:

Presupuesto total sin impuestos (incluye precio de suministro, canon de mantenimiento y consumibles) (€)	I.V.A. (€)	Presupuesto total con I.V.A. (€)
25.000 €	5.250 €	30.250 €

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

No es posible dividir la adquisición de licencias y su instalación en diferentes lotes.

La naturaleza del servicio hace inviable la división en lotes, ya que el sistema antivirus se administra centralizadamente desde la red informática y no resulta eficiente ni seguro para el mantenimiento y control de los equipos que estos cuenten con distintos sistemas de seguridad.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de ejecución será de 30 días desde la fecha de formalización del contrato.

Se realizará un pago único una vez se certifique por el área TIC de la secretaría general la entrega de las licencias contratadas y la configuración e instalación del sistema propuesto en el PPT.

8.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.640-- con la distribución de anualidades que se muestra en las tablas siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN ANUALIZADO				
EJERCICIO	Nº DE UNIDADES	CONCEPTO DE GASTO	COSTE SIN IVA	COSTE CON IVA
2022	700	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS	25.000 €	30.250 €
TOTAL			25.000 €	30.250 €



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



AÑO	Aplicación presupuestaria	COSTE sin IVA	I.V.A. (€)	Presupuesto total con I.V.A. (€)
2022	28.303.463B.640	25.000 €	5.250 €	30.250 €
TOTAL CONTRATO				
		25.000 €	5.250 €	30.250 €

9.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

Este contrato se tramitará dentro del Acuerdo Marco del Sistema Estatal de Contratación Centralizada AM 13/2018 para el Suministro de servidores, sistemas de almacenamiento, software de. Se seguirán las Instrucciones de la Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías de fecha 18/03/2021.

El contrato corresponde al LOTE 3: SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será ORDINARIA.

10.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Domènec Espriu Climent